CONTRATO N°15/2.015
"REPARACIÓN DE SANITARIOS EN EL COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ"

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince se conviene en formalizar el presente contrato para **"REPARACIÓN DE SANITARIOS COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ", *ID Nº 295.802*"**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 -PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta. **LUZ MARINA GAUTO**, con C.I. N° 4.228.914, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma unipersonal**, AM CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1737154-6**, representado en este acto por el señor **EUGENIO ALFONSO MIRANDA** con C.I. Nº 1.737.154 en carácter de **PROPIETARIO,** quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en el Barrio Arroyo Porá, de la ciudad de Cambyretá. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para trabajos de reparación de sanitarios en el Colegio Gral. Bernardino Caballero del Barrio Arroyo Porá, por parte de EL CONTRATISTA, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa Nº 13-2015, según la siguiente planilla: ----------

1	72131601-9987	Reparación de Sanitarios Colegio Gral. Bernardino Caballero de Arroyo Porá.	Unidad	1
1.1	Desmonte de todos los artefactos (a reutilizar)		Gl.	1
1.2	De azulejos sin recuperación		Gl.	1
1.3	De Instalación de agua corriente completa (todas las cañerías, todas las piezas, llaves de paso) sin recuperación		Gl.	1
1.4	Demolición de piso sin recuperación(interior de Baños)		m^2	25,8
1.5	Colocación de baldosas calcáreas base gris 20x20 (color rojo)		m^2	25,8
1.6	Desmonte de aberturas balancines existentes y colocación aberturas tipo balancín (1,30 x 0,40) incluye vidrios		Gl.	1
1.7	Inspección y Rehacer desagüe cloacal; construir registros cloacales (4) cámaras de inspección de 40x40, rejillas de piso sifonada conectadas a la red existente		Gl.	1
1.8	Rehacer la instalación de agua corriente con materiales nuevos, incluye el cierre de las canaletas con mortero 1:3:7 - con terminación (Según esquemas de instalación)		Gl.	1
1.9	Reparación de techo y reposición de tejas rotas		Gl.	1
1.10	Colocación de griferías cromadas.		Gl.	1
1.11	Colocación e instalación de artefactos sanitarios nuevos (según planos)		Gl.	1

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipal

Teléf. 0746-212-340/2 e-mail: municipalidad_cambyreta@hotmail.com

1	72131601-9987	Reparación de Sanitarios Colegio Gral. Bernardino Caballero de Arroyo Porá.	Unidad	1
1.12	Instalación eléctrica según esquemas eléctricos(incluye tableros seccionales)		Gl.	1
1.13	Colocación de puertas placas(para acceso y boxes de baños incluye herrajes y reparación de las existentes)		Gl.	1
1.14	Colocación de azulejos (ver planos)		m^2	84,4
1.15	Remover las pinturas existentes		Gl.	1
1.16	Colocación de machimbre con carpa negra		m^2	28
1.17	Pintura Pared interior, latex (color a definir).		m^2	88,5
1.18	Pintura Pared exterior, franja Sintética (color a definir).		m^2	25,9
1.19	Pintura Pared exterior, Látex (color a definir).		m^2	31,5
1.20	Pintura de machimbre y aberturas		m^2	33,5
1.21	CARTEL DE OBRA: hechos con chapa negra Nº 22 c/ fondo anti óxido - pintura sintética. (1,50 x 1,00) SOPORTE: Madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3" c/ listones de 1 1/2" x 2" fijados con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x 4". Altura 1,5m (Texto a definir con el Dpto. de obras)		Un.	1
1.22	Placa cerámica (0,30 x 0,40) - Texto a definir por el Dpto. de Obras		Un.	1
1.23	Limpieza integral (Incluye limpieza del corredor)		Gl.	1

Los rubros que figuran con unidad de medida "global", abarcaran la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros, para el efecto el Contratista debió efectuar una visita previa al lugar de las obras, o declaro bajo fe de juramento conocer el mismo. El contratista es responsable de la exactitud de las medidas que aseguren la correcta ejecución de la obra.----------

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs. 24.653.610)_ GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desmonte de todos los artefactos (a reutilizar)	Gl.	1	280.000	280.000
2	De azulejos sin recuperación	Gl.	1	480.000	480.000
3	De Instalación de agua corriente completa (todas las cañerías, todas las piezas, llaves de paso) sin recuperación	Gl.	1	2.254.000	2.254.000
4	Demolición de piso sin recuperación(interior de Baños)	m^2	25,8	20.400	526.320
5	Colocación de baldosas calcáreas base gris 20x20 (color rojo)	m^2	25,8	65.200	1.682.160
6	Desmonte de aberturas balancines existentes y colocación aberturas tipo balancín (1,30 x 0,40) incluye vidrios	Gl.	1	890.000	890.000
7	Inspección y Rehacer desagüe cloacal; construir registros cloacales (4) cámaras de inspección de 40x40, rejillas de piso sifonada conectadas a la red existente	Gl.	1	2.300.000	2.300.000
8	Rehacer la instalación de agua corriente con materiales nuevos, incluye el cierre de las canaletas con mortero 1:3:7 - con terminación (Según esquemas de instalación)	Gl.	1	988.000	988.000
9	Reparación de techo y reposición de tejas rotas	Gl.	1	1.150.000	1.150.000
10	Colocación de griferías cromadas.	Gl.	1	480.000	480.000
11	Colocación e instalación de artefactos sanitarios nuevos (según planos)	Gl.	1	1.229.000	1.229.000
12	Instalación eléctrica según esquemas eléctricos(incluye tableros seccionales)	Gl.	1	982.000	982.000

Lic. Teresa Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Carayaó

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Carayaó

Tel.: 0[illegible] e-mail: municipalidad_c[illegible]@hotmail.com

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	Colocación de puertas placas(para acceso y boxes de baños incluye herrajes y reparación de las existentes)	Gl.	1	500.000	500.000
14	Colocación de azulejos (ver planos)	m^2	84,4	54.200	4.574.480
15	Remover las pinturas existentes	Gl.	1	580.000	580.000
16	Colocación de machimbre con carpa negra	m^2	28	57.200	1.601.600
17	Pintura Pared interior, látex (color a definir).	m^2	88,5	13.300	1.177.050
18	Pintura Pared exterior, franja Sintética (color a definir).	m^2	25,9	25.000	647.500
19	Pintura Pared exterior, Látex (color a definir).	m^2	31,5	13.300	418.950
20	Pintura de machimbre y aberturas	m^2	33,5	25.300	847.550
21	CARTEL DE OBRA: hechos con chapa negra Nº 22 c/ fondo anti óxido - pintura sintética. (1,50 x 1,00) SOPORTE: Madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3" c/ listones de 1 1/2" x 2" fijados con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x 4". Altura 1,5m (Texto a definir con el Dpto. de obras)	Un.	1	225.000	225.000
22	Placa cerámica (0,30 x 0,40) - Texto a definir por el Dpto. de Obras	Un.	1	350.000	350.000
23	Limpieza integral (Incluye limpieza del corredor)	Gl.	1	490.000	490.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 30% Gs. 7.396.083, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (180) ciento ochenta días; Los demás pagos se realizaran por certificación cada (30) treinta días, de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE deducirá de cada pago el anticipo y retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento ochenta días corridos. En caso de que la obra no cuente con recepción definitiva en un plazo de (180) ciento ochenta días, el contratista deberá ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo que fije la contratante.----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.----------

Art. 8 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva de la obra.----------

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 10 (diez) días corridos, computados a partir de la firma del contrato, este plazo se puede extender con autorización del Departamento de Obras, el plazo para la ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, prorrogable en (10) diez días corridos por causas de fuerza mayor y en (30) treinta días corridos por inclemencias del tiempo, con autorización del Departamento de Obras.----------

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Telef-Fax [illegible] 34072 e-mail: municipalidad_cambyreta@hotmail.com

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra se hará la recepción provisoria, la cual se realizará dentro de los cinco días hábiles contados desde la comunicación por parte del Contratista de la culminación de la obra. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días corridos posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ***Nº 13/2015*** para la ***"REPARACIÓN DE SANITARIOS COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ", ID Nº295.802*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 365/2015. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.015, aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal nº 130/2.014.----------

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ---

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Teléfono: 071-212-340/2 e-mail: municipalidad_cambyreta@hotmail.com

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

---

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Eugenio Alfonso Miranda
Contratista